



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **10 NOV. 2017**

**VISTO:**

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Disposiciones N° 144/16 y 033/17, el expediente 41/17 y la nota presentada por la Dra. Diana Maffia, Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Poder Judicial, Consejo de la Magistratura, en relación al pedido de prórroga del pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Disposición N° 144/16 el Sr. Defensor del Pueblo de la CABA ha prorrogado el pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2016, para que cumpla funciones en el Observatorio de Género en la Justicia.

Asimismo por Disposición N° 033/17 se dispuso prorrogar dicho pase en comisión, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

Por nota presentada el 3 de octubre de 2017, la Dra. Diana Maffia, Directora del Observatorio de Género de la Justicia de la CABA, ha solicitado la prórroga del pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula, hasta el 30 de septiembre de 2018, para que cumpla funciones en el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura.

4

La Titular de la Unidad de Política Institucional, recomendó la renovación del pase en comisión de la agente, a los fines de cumplir tareas de ejecución del plan de trabajo relativo al tema de violencia laboral con perspectiva de género en el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección de Recursos Humanos ha informado que la agente Bodnar María Paula Erica se encuentra registrando asistencia a esta Defensoría desde el 2 de octubre del corriente a la fecha. En consecuencia, deviene necesario otorgar un nuevo pase en comisión y no su prórroga.

Se ha constatado que las tareas de la agente mencionada dentro del Organismo pueden ser cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Subsecretaria de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar partir de fecha de la presente y hasta el 30 de septiembre de 2018, el pase en comisión de la agente BODNAR, María Paula, legajo 630, DNI N° 23.361.616 para desempeñarse en el Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Poder Judicial, Consejo de la Magistratura.



**Artículo 2º.-** La agente mencionada en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

**Artículo 3º:** Registrar, comunicar, notificar a los interesados y oportunamente archivar.

DRRHH  
egf/AMC  
SSAL  
fnc/FOB

**DISPOSICIÓN N° 165 / 17**

Alejandro Amor  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.